

Radicación:

63001-2333-000-2017-00555-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: SABINA CONSUELO RIOS DE

ECHEVERRI

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la parte actora, contra el auto de fecha 24 de febrero de 2021 que aprueba liquidación de costas, se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm cendoj ramajudicial gov co/EiPw0mgz vpKspJtipevgR0BjJ3qnRFPDNGDjye B0QIAg?e=sgKexG

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy cuatro (04) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 5, 8 y 9 de marzo de 2021

Inhábiles: 6 y 7 de marzo de 2021

mlal



Armenia, Quindío, marzo 4 de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria